



## Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA  
**DEMANDANTES:** MARIA CRISTINA PRADA MORALES y JUAN DAVID FERREIRA PRADA  
**DEMANDADA:** MARIA DIVA PERDOMO GONZALEZ  
**RADICACIÓN:** 41-001-41-89-005-2021-00341-00

Al despacho para resolver la solicitud presentada por la parte ejecutante remitida al correo institucional, por medio de la cual solicitan el retiro de la demanda, por ser procedente al tenor de lo dispuesto por el artículo 92 del Código General del Proceso, esta agencia judicial,

### RESUELVE

**PRIMERO: ACEPTAR** la solicitud de retiro de la demanda promovida por MARIA CRISTINA PRADA MORALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.166.693 y JUAN DAVID FERREIRA PRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.870.053 contra MARIA DIVA PERDOMO GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.491.860.

**SEGUNDO:** Sin lugar a condena en costas para las partes.

**TERCERO:** Cumplido lo anterior, procédase de conformidad con el artículo 122 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA  
Juez

Ss  
MCG

#### JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, 30 de abril de 2021 en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 024 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

#### JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. \_\_\_\_\_ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días \_\_\_\_\_.

SECRETARIA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## ***Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples***

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

---